MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2409

DECRETO N º_____/

TEMUCO, 07 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 13 de abril 2017, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Dual S.P.A., y designa como Inspectora Técnica de Obras, a la Sra. Consuelo Diez Rioseco, de la Dirección de Obras Municipales, para la obra "Construcción de Veredas Las Quilas 2° Etapa".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 08 de mayo 2017, que acepta la oferta presentada por Sociedad Constructora ConHouse Ltda., y designa como Inspectora Técnica de Obras, a la Sra. Consuelo Diez Rioseco, de la Dirección de Obras Municipales, para la obra "Cierre Perimetral Vertedero Boyeco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 12 de Julio de 2017, , que acepta la oferta presentada por el contratista Transportes y Servicios Generales Ltda , y designa como Inspectora Técnica de Obras, a la Sra. Consuelo Diez Rioseco, de la Dirección de Obras Municipales, para la obra " Construcción Reja Portal Biblioteca Galo Sepúlveda"

4.- La Licencia de la Sra. Consuelo Diez Rioseco, desde el 28 de julio de 2017, hasta el 02 de agosto de 2017 ambas fechas inclusive.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrese a las siguientes profesionales como Inspectoras Técnicas Subrogantes de las obras que se señalan, mientras dure la ausencia de la titular:

- "Construcción de Veredas Las Quilas 2° Etapa", Srta. Paulina Grüen Risopatrón.
- "Cierre Perimetral Vertedero Boyeco", Sra Mónica Fuentes Gutiérrez.
- "Construcción Rejas Portal Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda, Srta Patricia Pérez Melgarejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MBR/MFG/sfm
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (PPM, PGR, MFG)
- Oficina de Partes

1342145